



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2007 164-3**

**VISTO:**

Lo autorizado por el Sr. Rector; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal y Artículo 119 N° 8 letra d) del Reglamento Orgánico; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Mayo de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Estudios Estratégicos, asignándoseles el grado que se indica:

<b>NOMBRE</b>	<b>GRADO</b>
GÓMEZ INZUNZA GLENDA IVONNE	B-14
NUÑEZ VIVES MÓNICA CLAUDIA	B-22
PROSSER MULLER HEDY GENE	B-13
RIVERA MIRANDA MARGARITA ANDREA	B-06

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales autorizados para estos efectos.
3. El Director de Estudios Estratégicos, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de Mayo de 2007.

**ALBERTO LARRAIN PRAT**  
**VICERRECTOR**  
**ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS**